

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 02 de mayo de 2024. Informo a la señora Juez, que el día de hoy, se recibió a través del correo institucional de esta célula judicial, respuesta al oficio 090 de 25 de abril de 2024 por parte de la entidad promotora de salud: **SALUD TOTAL EPS-S S.A.** en atención a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 142 de 19 de abril de 2024. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 161
RADICADO:	174464089001-2023-00051-00
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE:	JORGE SALAZAR RAMÍREZ
INTERESADOS:	ALBA LUCÍA SALAZAR ARIAS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 067, el cual contiene respuesta al oficio 090 de 25 de abril de 2024 por parte de la entidad promotora de salud: **SALUD TOTAL EPS-S S.A.** en atención a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 142 de 19 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocío Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba34d6326a0647fac5a30742a309055d0c6007733541de8b511736c0658fd95a**

Documento generado en 03/05/2024 08:23:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>